Florencia, 12 de noviembre de 2025

Notifica:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en materia de facturación electrónica brinda las herramientas necesarias para que la empresa **EL AHORRO** realice la transmisión y validación de los documentos ante la DIAN en tiempo real o diferido, según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015 y la Resolución 000042 de 2020.

Durante el proceso de emisión y transmisión de la **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CAJ1-1849** correspondiente a la fecha 10 julio 2025 se presentaron **eventos de contingencia tecnológica** que afectaron la correcta y oportuna validación del documento por parte de la DIAN.

EN trascurso de esa semana tanto nuestras plataformas, como la plataforma de recepción de documentos de la DIAN experimentaron una intermitencia en sus servicios, generando:

- Retrasos en el envío y recepción de los documentos electrónicos (XML y CUFE).
- Desfase entre la fecha de emisión del documento y la fecha de validación registrada en los sistemas de la DIAN.
- Reenvíos automáticos y manuales por parte del proveedor tecnológico una vez restablecido el servicio.

Como consecuencia de esta contingencia, la factura fue emitida internamente días posteriores a la emisión con numeración y consecutivo válidos para validación oficial ante la DIAN, correspondiente al momento en que se restablecieron los canales de comunicación y se completó el proceso de transmisión.

Causas del incidente

- **Contingencia del proveedor Servicios:** Se evidenció un cambio abrupto en los registros de envío y reenvío de documentos debido a un ajuste en los servicios de validación y sincronización con los servidores de la DIAN.
- **Contingencia en la DIAN:** La plataforma de recepción presentó intermitencia y latencia en la validación de los documentos electrónicos, generando demoras en el acuse de recibo y aceptación técnica.

- **Reenvío de documentos:** Los documentos pendientes fueron reenviados automáticamente una vez restablecida la comunicación, lo que ocasionó que la **fecha de validación** apareciera **posterior a la fecha real de emisión.**

- Se realizó la verificación de los documentos XML y del CUFE para confirmar la integridad y autenticidad de las facturas.
- Se conservaron los registros de transmisión inicial y de los reenvíos realizados por el Sistema.
- Se notificó oportunamente a la DIAN sobre la situación de contingencia.
- Se tomaron medidas preventivas para mejorar la trazabilidad y detección temprana de fallas en la comunicación con la DIAN.

La diferencia observada entre la fecha de emisión y la fecha de validación ante la DIAN no se debió a un error por parte del emisor, sino a una contingencia tecnológica conjunta entre los sistemas de envio y los sistemas de recepción de la DIAN.

El documento fue emitido correctamente dentro de los parámetros legales, y su validez tributaria no se ve afectada, ya que el CUFE fue generado y validado posteriormente de acuerdo con la normativa vigente.

Cualquier información adicional requerida con gusto será suministrada.

Atentamente

DARWIN BUENO CAMPOS
GERENTE
SYSFACOL ZOMAC S.AS
901-718-654-8
administracion@sysfacol.com